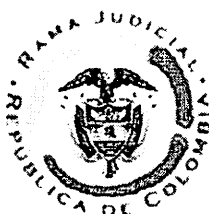


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2020-225
PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JULIETH CAMILA CARRILLO PARRA
DEMANDADO : ELKIN CASTIBLANCO OLAYA

Atendiendo la solicitud del INML - Grupo Genética-Contrato ICBF Subdirección de Servicios Forenses, el Despacho DISPONE por secretaría informar a dicha entidad que lo pretendido dentro del presente proceso es investigar la paternidad respecto de la niña ELY ANTONELLA CARRILLO PARRA hija de JULIETH CAMILA CARRILLO PARRA identificada con C.C. No. 1.003.618.166 con el presunto padre ELKIN CASTIBLANCO OLAYA con C.C. No. 1.077.295.736.

Así mismo, infórmese que para la fecha de admisión de la demandada la joven JULIETH CAMILIA CARRILLO PARRA aún era menor de edad y la representaba su progenitora FABIOLA ANDREA PARRA RANGEL, pero cuando el INML tomó la prueba de ADN ella contaba con 19 años y actuaba en representación de su hija ELY ANTONELLA CARRILLO PARRA. **Ofíciense dando respuesta manteniendo la cadena de información sin generar nuevo correo tal como lo solicita el INML en la NOTA adjunta).**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del C.G.P., se reconoce personería jurídica a la doctora OLGA MARÍA SIERRA CAÑÓN como apoderada de la demandante JULIETH CAMILIA CARRILLO PARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez